



RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINED-2019-0401

San Salvador, a las QUINCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día DIECIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE, EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. MINED-2019-0401 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: _____, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su reglamento, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve:

PROPORCIONAR INFORMACIÓN PÚBLICA REFERENTE A:

1. Si la maestra _____ es maestra de parvularia del Centro Escolar Católico María Consoladora del Carpinello.

Al respecto, la Dirección Nacional de Gestión Educativa informa que la señora _____, no aparece en la planta docente del Centro Escolar Católico María Consoladora del Carpinello.

2. **Requisitos para que los maestros puedan atender Educación Parvularia:** Según la Dirección Nacional de Gestión Educativa para ejercer como docente, deben estar debidamente escalafonados y contar con la especialidad del nivel educativo.


Karla Lissette Rivera Ramírez
Oficial de Información Interina Ad. Honoraria

